

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6451 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 987/2010 Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 17/01/2011.

Clase del Concurso: (Voluntario/abreviado)

Entidad Concursada.- Volga Wool Company, S.A., con domicilio en Rubí (Barcelona), C.Carretera de Terrassa a Manresa km. 123, con CIF nº A-61515490.

Administradores concursales.- D. José Miguel Cruz Ladera, Letrado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011580-1